



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
PROVINCIA DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION N°4/2025

VISTO:

Los balances y memorias de Ingresos y Egresos correspondientes al (segundo trimestre Abril, Mayo y Junio año 2024); y

CONSIDERANDO:

Qué, este Honorable Concejo Deliberante Municipal es el órgano contralor del Municipio según leyes vigentes (Ley 6042- Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 134).

Qué, siendo evaluados y analizados los Balances con sus correspondientes memorias en cuestión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
RESUELVE


Art. 1º: **APROBAR** los Balances de Ingresos y Egresos correspondientes al (segundo trimestre Abril, Mayo, Junio año 2024).

Art. 2º: **GIRAR** copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º: **COMUNICAR**, pasar al RM. Y archivar.

Pueblo Libertador, Ctes. 26 de Marzo de 2025




RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.


MIÑO ROBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes